

ANGOL, 08 de mayo 2024
AUTORIZACION N°180

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N°21.640, fecha 19.12.2023, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- b) Decreto 001 del 02/01/2024 que aprueba el Presupuesto de Salud 2024, según ajustes señalados en Memorándum N° 567 del 14/12/23 del secretario Municipal, De conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023, según acuerdo del H. Concejo Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto Alcaldicio N°4129 de fecha 11 de Mayo 2022 de la I. Municipalidad de Angol; que nombra como Secretario Municipal Titular de la Municipalidad de Angol al Sr. Álvaro Urra Morales.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Decreto N°22/09 de fecha 05 de Enero de 2024 de la Municipalidad de Angol; mediante el cual establece como Encargada Titular del área de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, a contar de 01 de Enero de 2024, hasta que sea requerido según las necesidades de la institución, a la Señora Gladys Artigas Flores.
- h) Decreto N°134/61 de fecha 16 de Enero del 2024 de la Municipalidad de Angol; mediante el cual establece Encargada Titular de la unidad de Contabilidad y suplencias de área de Finanzas y unidad de Contabilidad de la Dirección de Salud Municipal, a contar del 01 de Enero del 2024, hasta que sea requerido según las necesidades de la institución.
- i) Compra a través de modalidad Compra Ágil, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- j) Requerimiento de Compra N°53 de fecha 19 de abril de 2024 Emitido por TANS de CESFAM Huequen del Departamento de Salud Municipal de Angol, Sra. Florentina Novoa H., donde solicita la adquisición de Doppler para la unidad maternal de CESFAM Huequen, financiado con Presupuesto 2024.-
- k) Las Res. N° 7 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- l) La facultad que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-De acuerdo a la necesidad de adquirir Doppler para la unidad maternal de CESFAM Huequén.
- 2.-A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 26/04/2024 publicación de cotización ID 2744-126-COT24
- 3.- Fecha de cierre 29/04/2024 con un total de 5 cotizaciones recibidas.

AUTORIZACION:

- 1.- Emitase la Orden de Compra ID 2744-242-AG24 a IMPORTADORA BIOSCOM CHILE SPA Rut 76.919.840-7, por la necesidad de adquirir Doppler, por el valor de \$653.310.- con impuesto incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.



ARLETTE TORRES LOPEZ
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



GLADYS ARTIGAS FLORES
ENC. AREA FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

GAF/atl

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.